

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO: 1882/2025

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS
SOCIALESUNIDAD
ADMINISTRATIVA:Expte.: **AM-001/2026 (A/SER-011373/2025)**DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

En virtud de lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación administrativa del “**ACUERDO MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, MODALIDAD FINANCIACIÓN TOTAL Y FINANCIACIÓN PARCIAL. AÑO 2026**”, a propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, con el siguiente importe de licitación por plaza:

Precio	Sin I.V.A.	Con I.V.A. (4%)
Plaza ocupada día	86,26 €	89,71 €

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la adjudicación del citado Acuerdo Marco, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 146.2 de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
EL VICECONSEJERO

Madrid, a fecha de firma

Firmado digitalmente por: GOMEZ-TAVIRA GOMEZ-TAVIRA PABLO
Fecha: 2025.06.19 16:45